

705

ORDEN de 25 de noviembre de 1977 por la que se crea una unidad escolar de Educación General Básica en Dinamarca.

Ilmos. Sres.: El Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento, con fecha 29 de julio de 1969, faculta al Consejo Escolar para la Extensión Educativa a los Emigrantes Españoles, que con aquella misma fecha se crea para proponer al Ministerio de Educación y Ciencia de la creación o supresión de plazas de Profesor para la educación de los emigrantes.

Examinada la propuesta de creación de plazas en el extranjero que formula el citado Consejo Escolar a través de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Teniendo en cuenta que dicha propuesta se ajusta a los términos del referido Convenio y que las necesidades educativas de nuestros emigrantes, y de modo especial de sus hijos comprendidos en edad escolar obligatoria, exigen la aplicación de las unidades escolares actualmente existentes en Dinamarca. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crea una unidad escolar de Educación General Básica en Dinamarca, que dependerá de la Agregaduría Cultural Adjunta en Holanda.

Segundo.—La enseñanza que se imparta, será gratuita y tendrá plena validez a todos los efectos académicos.

Tercero.—El Profesorado nombrado para regentar la plaza que se crea percibirá, con cargo al presupuesto de este Departamento, el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y ayuda familiar, que por su situación le corresponda así como el complemento de Cuerpo cuando sean funcionarios de carrera, pero no les será de aplicación especial de residencia por destino en el extranjero.

En la cuantía de la remuneración complementaria que el Instituto Español de Emigración asigne al Profesor nombrado, se entenderá comprendida la indemnización por vivienda que corresponda abonar al mismo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales de Educación Básica y Personal.

706

ORDEN de 25 de noviembre de 1977 sobre creación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa habitación.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Santo», domiciliado en calle Libertad, 58, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Campo de Criptana. Localidad: Campo de Criptana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Paz», domiciliado en calle Pastora Marcela, 2, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Generalísimo Franco», domiciliado en Virgen de Beñoña, sin número (barriada del Pilar), que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas

de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en el propio Centro.

Municipio: Piedrabuena. Localidad: Piedrabuena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en travesía de la Estrella 1, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Terrinches. Localidad: Terrinches.—Constitución del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en calle Ruiz de Alda, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en locales adaptados en el propio Centro y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica, las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Fuente Palmera. Localidad: La Herrería.—Constitución de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Nueva, 20, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en locales adaptados y se integra la unidad escolar mixta existente en la localidad.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Cambre. Localidad: Cambre.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Wenceslao Fernández Flórez», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en el propio Centro.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Elviña», domiciliado en barrio de las Flores, sin número, que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Mugardos. Localidad: Franza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago Apóstol», domiciliado en Franza de Arriba, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Outes. Localidad: Crucero de Roo.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Emilio Navasqués», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica, las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que constituían la anterior agrupación mixta de la localidad que desaparece.

Municipio: Sada. Localidad: Sada.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en la localidad que se integran. También se integra la unitaria de párvulos.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Blanes. Localidad: Blanes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Ruyrá», domiciliado en calle Méndez Núñez, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales provisionales en el propio Centro.

Municipio: Vidreres. Localidad: Vidreres.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro», domiciliado en calle Oriente sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de